

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02****Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 10 de febrero del 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0055 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública de la Jurisdicción de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Registrar las vacantes disponibles de la IIEE y los medios de conectividad para la presentación de solicitudes a las Instituciones Educativas Públicas.

REFERENCIA:

- a) Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
- b) Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU.
- c) ESSE2022-INT-0015894

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente, y manifestarle que en cumplimiento con el proceso de matrícula 2022, según **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica"** a fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano y asimismo el Instructivo del proceso de matrícula 2022 realizado por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del Ministerio de Educación documentos que han sido puestos de conocimiento para las instituciones educativas públicas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 cumplen con el proceso de matrícula regulara en su primera y segunda etapa.

Al respecto, en cumplimiento a la referencia solicitamos a las instituciones educativas que cuentan con vacantes disponibles deberá registrar sus vacantes y los medios de conectividad que les ayudara a los estudiantes, o sus representantes legales, a solicitar una vacante en las instituciones educativas públicas de educación básica.

Registrar las vacantes y los medios de conectividad en el siguiente enlace: <https://forms.gle/VLsRmsy9JPX9XM7KA>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/JASGESE
YCCA/CESSE
CCM/ESSE